



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2021-00148

Demandante: Banco de Occidente S.A.

Demandada: Carmen Cecilia Murillo Otálora.

Atendiendo la solicitud proveniente del apoderado de la parte actora mediante memorial enviado a través de correo electrónico, en el que desiste de las pretensiones de la acción debido a que la convocada realizó acuerdo de pago con la entidad demandante, el Despacho **RESUELVE:**

1. **ACEPTAR** el DESISTIMIENTO de la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **WNS-393** interpuesta por **Banco de Occidente** contra **Carmen Cecilia Murillo Otalora** por reestructuración de la obligación.

2.- **DECRETAR** el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **WNS-393**, la cual fue ordenada mediante auto proferido el 26 de marzo de 2021.

Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Para efecto secretaría libre y tramite el comunicado respectivo, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

4.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 89 Hoy 16 de julio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal.

M.B.

Firmado Por:

M.B.

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

460cc95644e6a6f4db051b0e2d3110a84f50d162fdf3174d60831718ca8bf339

Documento generado en 15/07/2021 11:03:11 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**